



Página 1 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000448-HAM MAY RICARDO ANTONIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO CALLE 108 NUMERO 34, ENTRE CALLE 105 Y CALLE 12 B	CONFORME
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 8183411 PLAZO DE ENTREGA 2 Dias hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 05/03/2018 OSV-0112 RV2220-0129 RV2220-0129 - 23/02/2018
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES EL KIT DE AFINACION SERA REEMPLAZADO POR REFACCIONES MARCA MOTORCRAFT Y LA BOMBA DE GASOLINA COMPLETA A SUMINISTRAR SERA MARCA MOPAR ORIGINAL TENIENDO UN AÑO DE GARANTIA Y CUENTA CON 30 DIAS DE CREDIT	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14324	SERIE 3C6JRAAG3EG103676	LINEA CAMIONETA
MODELO 2014	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 216450
DESCRIPCIÓN CHRYSLER . RAM 1500. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID : 9484	ETAPA : Directa
FOLIO : 0328	ESTATUS :



Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 05/03/2018

Página 2 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000448-HAM MAY RICARDO ANTONIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE 108 NUMERO 34, ENTRE CALLE 105 Y CALLE 12 B	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 8183411	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		05/03/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-0112
OBSERVACIONES	EL KIT DE AFINACION SERA REEMPLAZADO POR REFACCIONES MARCA MOTORCRAFT Y LA BOMBA DE GASOLINA COMPLETA A SUMINISTRAR SERA MARCA MOPAR ORIGINAL TENIENDO UN AÑO DE GARANTIA Y CUENTA CON 30 DIAS DE CREDIT		RV2220-0129
		RV2220-0129 - 23/02/2018	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14324	SERIE	3C6JRAAG3EG103676	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2014	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	216450
DESCRIPCIÓN	CHRYSLER . RAM 1500. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Fecha de impresión: 05/03/2018

Página 3 de 3

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ